 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
		RESOLUCIÓN		Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N°	001	FECHA	03 ABR 2023	PÁGINA	1 de 3

**POR LA CUAL SE EFECTÚA EMPLAZAMIENTO DENTRO DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN
BAJO LA MODALIDAD DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO
EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”**

LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las determinadas en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, la Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021, y lo dispuesto en los Acuerdos Municipales 08 del 11 de agosto de 2020 y 28 del 26 de diciembre de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019 dispone: *“Cesión a título gratuito o enajenación de dominio de bienes fiscales. Las entidades públicas podrán transferir mediante cesión a título gratuito la propiedad de los bienes fiscales o la porción de ellos, ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional, siempre y cuando la ocupación ilegal haya sido efectuada por un hogar que cumpla con las condiciones para ser beneficiario del subsidio de vivienda de interés social y haya ocurrido de manera ininterrumpida con mínimo 10 años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo. La cesión gratuita se efectuará mediante resolución administrativa, la cual constituirá título de dominio y una vez inscrita en la correspondiente Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, será plena prueba de la propiedad”.*

Que en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.1.2.2.2.8. del Decreto 523 de 2021 y con el objeto de garantizar el derecho fundamental al debido proceso dentro de las actuaciones administrativas, se relacionan en el presente acto administrativo, las personas que cumplen con los requisitos de la norma, así como aquellas que no cumplieron con los requisitos exigidos.

Que la Secretaría de Vivienda de la Alcaldía de San José de Cúcuta, con el objeto de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el considerando anterior, y conforme a lo previsto en el artículo 29 de la Constitución Política, procederá a emplazar a los terceros interesados con el fin de que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del correspondiente Edicto se constituyan como parte dentro del procedimiento iniciado por el municipio de San José de Cúcuta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - El suscrito Secretario de Vivienda de la Alcaldía municipal de San José de Cúcuta, del Departamento de Norte de Santander, adelanta el programa de titulación gratuita en la ciudad de Cúcuta, de conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, la Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021, por tanto una vez adelantadas las etapas del Cruce de información con FONVIVIENDA, Cruce del VUR y la respectiva revisión técnico-jurídica se comunica a las siguientes personas, que fueron reconocidos como beneficiarios por cumplir cada uno de los requisitos establecidos por la ley para acceder al título de propiedad mediante cesión a título gratuito de los predios fiscales del municipio, relacionados a continuación:



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F1

RESOLUCIÓN

Versión: 01

Fecha: 16/06/2022

RESOLUCIÓN N°

001


FECHA

03 ABR 2023

PÁGINA

2 de 3

ITEM	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÓDIGO PREDIAL	DIRECCIÓN
1	GABRIEL MARIN MARULANDA	18965689	10800610007000	A 3 7 19 BARRIO DOÑA NIDIA
2	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ PAEZ	2007564	10801340010000	C 7 0 40 BARRIO DOÑA NIDIA
3	YANETH CORONEL RAMIREZ	60382424	10802540002000	C 6 4 85 BARRIO CARLOS RAMIREZ
4	LUIS ERNESTO PADILLA	88255667	10305950002000	C 31B 41B 71 MZ 8 LO 2 UR VALLES DEL RODEO
5	ERLA MAYERLI ABRIL GONZALEZ	1090510848	10306060005000	A 41 32 27 MZ 19 LO 5 UR VALLES DEL RODEO
6	NURI ESPERANZA SOLANO PEÑA	1090363219	10305970002000	A 41A 31 06 MZ 10 LO 2 UR VALLES DEL RODEO
7	LUIS DAVID PINEDA RIAÑO	13492583	10305970033000	A 41B 31B 15 MZ 10 LO 33 UR VALLES DEL RODEO
8	PEDRO NEL VERGEL ANGARITA	88271067	10305970043000	A 41 B 31 19 MZ 10 LO 43 UR VALLES DEL RODEO
	JENNY PATRICIA GARCIA ORTIZ	37291520		
9	MARITZA CAÑIZARES PAEZ	37333290	10305930007000	C 31 42 79 MZ 6 LO 7 UR VALLES DEL RODEO
10	ENYO PACHECO BACCA	37332088	10305990007000	A 43 33 34 MZ 12 LT 07 UR VALLES DEL RODEO
11	LAI DI MARIA BOTELLO GARCIA	37390427	10811850008000	C 13 17A 18 BARRIO BELISARIO
	SNEIDER CORONEL BOTELLO	1093592557		
12	KELLY JOHANNA VILLAREAL ALVAREZ	1007322953	10811420039000	C 16 26B 18 MZ A LO 16 UR CORALINA
13	ELVA YURANI MARTINEZ RODRIGUEZ	37397257	10306040001000	A 41A 33 03 MZ 17 LO 1 UR VALLES DEL RODEO
14	MAGALY MARIA HERNANDEZ CARRILLO	60292688	10401030013000	A 21A 12AN 39 BARRIO COMUNEROS
15	MARIA BELEN ROLON CARRILLO	60301015	10801260015000	A 1 5 40 BARRIO DOÑA NIDIA
	LUCIO GARCIA GALVIS	13459973		
16	MARCO TULIO VELASCO PRIETO	19069844	10811550036000	A 24 14 02 UR LA CORALINA III
17	LUDI RAMIREZ	60376620	10802110070000	A 21 6 11 BARRIO CARLOS RAMIREZ PARIS

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
RESOLUCIÓN N°	001	FECHA	03 ABR 2023	PÁGINA	3 de 3

18	MARBELLY ELIANA ROPERO CASTRO	60378218	10804850006000	A 2A 7 33 BARRIO DOÑA NIDIA
	YOVANY BERMUDEZ MENDEZ	13506985		
19	NURY MORANTES UREÑA	60363611	10809820024000	A 17 1 86 MZ 6 LO 11 BARRIO LOS ALMENDROS
20	MIRIAM BAUTISTA BLANCO	37176881	10808930043000	A 2 8 55 C 9 1 69 BARRIO SIETE DE AGOSTO
21	HERNANDO ROBLES HERNANDEZ	5159890	10103100014000	A 5 12 15 BARRIO SAN LUIS

ARTÍCULO SEGUNDO - EMPLAZAMIENTO: Mediante el presente acto se emplaza a los terceros interesados que se consideren con igual o mejor derecho, dentro la actuación administrativa indicada, para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la desfijación de la publicación del correspondiente Edicto, se pronuncien por escrito al respecto, haciéndose parte dentro de la actuación y allegando las pruebas que pretendan hacer valer;

ARTÍCULO TERCERO - PUBLICACIÓN: Ordenar la fijación de este Edicto en un lugar público de las oficinas de la Alcaldía Municipal y en la página web de la entidad, conforme lo dispone el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011 y 2080 de 2021) y el artículo 2.1.2.2.8. del Decreto 523 de 2021;

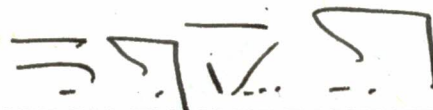
ARTÍCULO CUARTO – RECURSOS: De acuerdo con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la presente Resolución no proceden recursos;

ARTÍCULO QUINTO - COPIAS: Para el efecto se expiden tres (3) copias originales del Edicto Emplazatorio, así: una (1) que se insertará en el archivo de la Secretaría de Vivienda; una (1) con el fin de ser publicada en lugar público de la Alcaldía y una (1) con destino a ser publicada en las instalaciones de la Secretaría de Vivienda de la Alcaldía de San José de Cúcuta;

ARTÍCULO SEXTO – VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de San José de Cúcuta, a los



SERGIO ENRIQUE RAMIREZ RAMIREZ
SECRETARIO DE VIVIENDA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA